



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

#### “Nombramiento de concejales-delegados”

Por el presente Anuncio se da publicidad al Decreto de Alcaldía nº 2023/0744, de 28/06/2023:

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

Habiéndose procedido el día diecisiete de junio de 2023 a la constitución de la Corporación, y en uso de las facultades que le confieren a esta Alcaldía los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### Resuelvo:

**PRIMERO.** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los siguientes concejales:

Área / Materia	Concejal delegado
Concejalía de Limpieza y Mantenimiento, Parques, Jardines y Festejos Tradicionales.	D. Francisco Raúl Ruiz Díaz
Concejalía de Cultura, Educación, Juventud, Festejos Artísticos Turismo, Patrimonio y Comunicación.	D. Álvaro Gómez Rafael de la Cruz
Concejalía de Hacienda, Economía, Régimen Interior y Promoción Empresarial.	Dña. Olga María Reoyo Macías
Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores, Infancia, Sector Primario, Medio Ambiente y Protocolo.	Dña. María Teresa Ramírez de los Reyes
Concejalía de Seguridad, Protección, Relaciones Institucionales Comercio, Administración y Desarrollo Electrónico.	D. Carlos de la Jura Martínez de la Casa

**SEGUNDO.** Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo caso, la Alcaldía conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a los designados, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

**CUARTO.** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

**QUINTO.** Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la Puebla de Montalbán, a 13 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Soledad de Frutos del Valle.

Nº. I.-3996